

-Regulariza inicio de relación laboral de Funcionaria que indica

LOTA, 08 NOV. 2023

DECRETO N° 4076 .-I(C)

Vistos:

Decreto N°75 del 05 de abril del 2021, que regulariza y ratifica relación laboral de funcionaria doña MARÍA CLOTILDE GARRIDO FONTALBA; Decreto N°179 de fecha 29 de junio de 2007, que indica contrato de trabajo indefinido de doña MARÍA CLOTILDE GARRIDO FONTALBA; Certificado de Cotizaciones Previsionales de Funcionaria doña MARÍA CLOTILDE GARRIDO FONTALBA ; Ley N°19880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Dictamen N°13794 del 2012 y 37418 del 2013 de la Contraloría General de la Republica referente a reconstrucción de Documentos dañados o extraviados ; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Considerandos:

Que el contrato de trabajo de doña MARÍA CLOTILDE GARRIDO FONTALBA está plenamente vigente a contar del 01 de julio de 2007, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, para prestar servicios en el Establecimiento Colegio Ángel de Peredo E-703 de Lota.

Que de acuerdo al historial de la carpeta funcionaria y sistema de Administración del Departamento, lo cual ratifica el certificado de Cotizaciones obligatorias del Fondo de Pensiones AFP CAPITAL, que da cuenta que dicha funcionaria mantiene una fecha de antigüedad desde el 01 de julio de 2007 continuos a la fecha con el mismo empleador.

DECRETO:

REGULARICESE funciones y jornada laboral de la funcionaria que se indica:

NOMBRE	: MARÍA CLOTILDE GARRIDO FONTALBA.
ESTABLECIMIENTO	: Colegio Ángel de Peredo E-703 de Lota.
RUN	
FUNCIÓN	: Técnico en Atención de Párvulos
JORNADA	: 44hrs. Cronológicas Semanales.
FECHA DE INGRESO	: 01 de julio de 2007
CALIDAD	: Indefinido.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
'DEPTO. DE EDUCACIÓN'

-Regulariza inicio de relación laboral de Funcionaria que indica

LOTA,

DECRETO N° ____-/(C)

Lo más arriba indicado aclara y ratifica relación laboral con la funcionaria y no modifica su contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SELF A NOEMI QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SNQC/JMAB/BSOG/ANGR/yaa.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado. *cl*
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.